



AUTORIZA EL AUMENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN EN OBRAS DE “CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA BÁSICA LOS ALERCES DE MAIPÚ”, SUSCRITO ENTRE LA CODEDUC Y CONSTRUCTORA IDCO LIMITADA.

RESOLUCIÓN N°580/2024

MAIPÚ, 09 de diciembre de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 10 y siguientes de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el artículo 64 y siguientes del Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Resolución N° 550/2024, de 29 de octubre de 2024, que autoriza la contratación de las obras de “**CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA BÁSICA LOS ALERCES DE MAIPÚ**”; el contrato de ejecución de obras, de fecha 07 de noviembre de 2024, con el contratista “**CONSTRUCTORA IDCO LIMITADA, RUT: 76.103.748-k**”; el Memorándum N° 326/2024, de fecha de 03 de diciembre de 2024, del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación; el Memorándum N° 2764/2024, de fecha 05 de diciembre de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación; y las facultades generales de administración de la Secretaria General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.



2. Que, esta Corporación por Resolución N° 550/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, autorizo la contratación mediante trato directo para las obras de conservación de emergencia para la Escuela Básica Los Alerces de Maipú, adjudicando la ejecución de las obras al Contratista **“CONSTRUCTORA IDCO LIMITADA”** R.U.T.: **76.103.748-k**.
3. Que, el contrato de ejecución de obras fue suscrito por la Contratista y la Corporación con fecha 07 de noviembre de 2024, estableciéndose como plazo para la ejecución de las obras 25 días corridos a contar de la entrega de terreno por la unidad Técnica, esto es el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Corporación, efectuándose la entrega de terreno el día 14 de noviembre de 2024, por lo que el plazo de 25 días corridos concluye el 09 de diciembre de 2024.
4. Que, mediante carta de fecha 26 de noviembre de 2024, don Darwin González Díaz, Representante Legal de CONSTRUCTORA IDCO LIMITADA., solicita aumento de plazo por un periodo de 09 días corridos, debido, por un lado, al retraso ocasionado por el mejoramiento a la estructura de las cubiertas, lo cual no fue contemplado en el proyecto original pero necesario para garantizar la calidad y seguridad del proyecto , y por otro lado, la suspensión de ejecución de las obras por ser el establecimiento sede de elecciones, por el periodo de 03 días.
5. Que, mediante Memorándum N° 326/2024, de 03 de diciembre de 2024, el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, solicita la revisión de los antecedentes remitidos para la aprobación de un aumento de plazo de ejecución de las obras de **“CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA BÁSICA LOS ALERCES DE MAIPÚ”**, al Jefe de departamento de Adquisiciones, en virtud del Informe elaborado por don Katherine Valenzuela Navarro ITO del proyecto y jefa(s) del Departamento de Arquitectura e Infraestructura, exponiendo acceder a la solicitud de aumento de plazo, indicando como fundamento la necesidad de Mejora estructural, y la elección de gobernadores, lo que implicó un retraso de 3 días (22, 23 y 24 de noviembre).
6. Que, mediante Memorándum N° 2764/2024, de fecha 05 de diciembre de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita emitir resolución fundada para la aprobación de aumento de plazo, en atención a lo solicitado por el Departamento de

Arquitectura e Infraestructura, por un plazo de 09 días corridos contados desde la primitiva fecha de término de la obras, en relación con lo establecido en el considerando Cuarto del contrato de obras de fecha 07 de noviembre.

7. Que el considerando Cuarto del Contrato de ejecución de obras de fecha 07 de noviembre dispone que:

“La Unidad Técnica DAI podrá autorizar el aumento del plazo para la ejecución del Servicio contratado a petición del CONTRATISTA, lo cual deberá ser justificado entendiendo tal acto como solicitado en razón de un caso fortuito o fuerza mayor, o bien, en una acción del Mandante o de la Unidad Técnica, para lo cual deberán acompañarse los antecedentes técnicos que respaldan tal requerimiento”.

8. Que, en base a los antecedentes aportados por la Unidad Técnica del contrato de ejecución de obras denominado “CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA BÁSICA LOS ALERCES DE MAIPÚ”, se establece que en la ejecución de esta contratación se presentaron motivos de fuerza mayor, correspondientes al retraso causado en parte por el mejoramiento a la estructura de las cubiertas, lo cual no fue contemplado en el proyecto original pero que es necesario para garantizar la calidad y seguridad del proyecto, y por otro lado, la suspensión de ejecución de las obras por ser el establecimiento sede de elecciones, por el periodo de 03 días, calificado así por la Unida Técnica, el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Corporación, que en definitiva han producido el retraso en la finalización de obras.
9. Que, conforme los antecedentes referidos en numeral anterior, y a fin de dar un buen término al proyecto, hace necesario el aumento del plazo de ejecución en 09 días corridos, conforme a solicitud de la empresa CONSTRUCTORA IDCO LIMITADA., con fecha 26 de noviembre de 2024.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el aumento de plazo de ejecución de obras destinadas a la “**CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA BÁSICA LOS ALERCES DE MAIPÚ**”, **CODEDUC**”, contemplados en la cláusula cuarta del contrato, suscrito entre esta Corporación y la Contratista “**CONSTRUCTORA IDCO LIMITADA**”, R.U.T.: **76.103.748-k**, de fecha 07 de noviembre de 2024, con la intención de finalizar el proyecto original



CODEDUC
MAIPÚ

ejecutando las obras de Conservación de emergencia, consistente en cambios y reparación de cubiertas y cielos en dependencias del establecimiento educacional Escuela Básica Los Alerces, ubicado en calle Glorias Navales N°2040, comuna de Maipú, ciudad de Santiago, **aumentado el plazo de ejecución en 09 días corridos** a contar del 09 de diciembre de 2024 a requerimiento de la Unidad Técnica, el Departamento de Arquitectura e Infraestructura, de acuerdo al Memorándum N°326/2024, de fecha 03 de diciembre de 2024.

2. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que la nueva fecha de término de plazo es el 18 de diciembre de 2024.
3. **FORMALÍCESE**, la presente ampliación de plazo a través del presente acto administrativo, y el correspondiente anexo de contrato.
4. **DÉJESE ESTABLECIDO** que la empresa Contratista **“CONSTRUCTORA IDCO LIMITADA”**, deberá presentar una garantía para el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y las obligaciones previsionales y laborales que resguarde el aumento de plazo otorgado en la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula Cuarta del Contrato de Ejecución de Obra, suscrito con fecha 07 de noviembre de 2024, entre esta Corporación y la empresa.
5. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que en todo lo no modificado por el presente documento, rigen plenamente las condiciones establecidas en Contrato de fecha 07 de noviembre de 2024.
6. **NOTIFÍQUESE**, el presente acto al contratista **“CONSTRUCTORA IDCO LIMITADA”**, R.U.T. N° 76.103.748-k.



VANIA NICOLE PALMA ROJAS
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ.

VNPR/MMM/LRH

Distribución

Secretaría General.

Dirección de Administración y Finanzas.

Dirección de Educación.

Dirección de Control Interno.

Dirección de Asesoría Jurídica.

Departamento de Adquisiciones.

Departamento de Arquitectura e Infraestructura

Archivo.